


| | |
|---|------------------------------------|
| <i>Área / Unidad</i> GESTION ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE MA1000 FAG | <i>Documento</i> 54112I07SZ |
| <i>Código de verificación</i>  5356 0P1L 550M 0X60 0TCK | <i>Expediente</i> 541/2018/2124 |
| | <i>Fecha</i> 10-10-2018 |

SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

| | |
|-------------------------------|---|
| PROGRAMA OPERATIVO | PO Plurirregional FEDER Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO |
| CCI | 2014ES16RFOP002 |
| Eje | 12. Desarrollo Urbano |
| OBJETIVO TEMÁTICO | OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos |
| PRIORIDAD DE INVERSIÓN | 6c: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural. |
| OBJETIVO ESPECÍFICO | 060c4: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico. |
| CAMPO DE INTERVENCIÓN | (CI090/CE092) Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público. (CI092/CE094) Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos. |

| | |
|---|--|
| LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI EidusCORUÑA | LA 3: Restauración paisajística, medioambiental y patrimonial de lugares de interés turístico, cultural y ambiental de los barrios de la ciudad. |
| TÍTULO DE LA OPERACIÓN | LA3-OP3.1 Restauración paisajística, medioambiental y patrimonial de lugares de interés turístico, cultural y ambiental de los barrios de la ciudad. |
| UNIDAD EJECUTORA | Servicio de Medio Ambiente |
| Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda | Concejalía de Medio Ambiente |
| Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda | Servicio de Medio Ambiente |
| Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN. | J. José Pernas García |
| Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN. | Fernando Aradas García |
| Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora | <p>La capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la misma con la suficiente experiencia y capacidad para gestionar y desarrollar la operación financiada.</p> <p>Entre los perfiles profesionales de la Unidad Ejecutora señalar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de Área - Jefe de Servicio - Jefa de Departamento de Gestión Administrativa - Jefa de Unidad de Gestión Administrativa - Auxiliares administrativos - Gestora económica - Jefe de Departamento de Gestión de Residuos y Gestión Energética |

| | |
|------------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Jefa de Sección de Parques y Jardines - Jefe de Sección de cementerios - Encargado general de cementerios - Técnico Superior de Biología |
| Consignación presupuestaria: | <p>1.296.000 euros en las siguientes aplicaciones presupuestarias:</p> <p style="padding-left: 20px;">290.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1729.60912</p> <p style="padding-left: 20px;">785.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.164.61900</p> <p style="padding-left: 20px;">221.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1729.60902</p> |
| Capacidad de cofinanciación: | <p>20% de fondos propios municipales (259.200,00 euros) incluido en la cuantía reflejada en el apartado de consignación presupuestaria; teniendo capacidad económica suficiente en nuestros presupuestos, con carácter plurianual.</p> |
| DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN | <p>Esta actuación se basará en la realización de intervenciones de regeneración del patrimonio natural y cultural en espacios naturales de interés local o que estén degradados ambientalmente. En concreto, se actuará sobre los siguientes factores en plazas y demás espacios públicos: eliminación de especies invasoras y plantación de especies autóctonas a fin de mejorar la cubierta vegetal existente, recuperación restos arqueológicos, recuperación de sendas y rutas tradicionales, etc. La actuación estará orientada a la creación de espacios naturalizados en zonas verdes y recuperación de jardines en la ciudad compacta. Esta actuación se basará en la realización de intervenciones de regeneración del patrimonio natural y cultural en espacios naturales de interés local o que estén degradados ambientalmente. En concreto, se actuará sobre los siguientes factores en plazas y demás espacios públicos: eliminación de especies invasoras y plantación de especies autóctonas a fin de mejorar la cubierta vegetal existente, recuperación restos arqueológicos, recuperación de sendas y rutas tradicionales, etc. La actuación estará orientada a la creación de espacios naturalizados en zonas verdes y recuperación de jardines en la ciudad compacta.</p> <p>El gasto a realizar es un gasto de inversión.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>Se van a tener en cuenta en toda la operación y en su ejecución los principios transversales y horizontales como de igualdad de género y no discriminación, desarrollo sostenible, mitigación de cambio climático, accesibilidad y participación, como se detalla en el apartado de participación y en el Anexo I.</p> <p>Se tendrán en cuenta el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación y publicidad, incluyendo la utilización de logos, emblemas y lemas; la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea; la publicitación de la operación en los perfiles del contratante y diarios oficiales, se dispondrá de una contabilidad separada y, en general, el cumplimiento del manual de comunicación e imagen EIDUS Coruña.</p> <p>La operación se incardina en el objetivo temático (OT6), prioridad de inversión (6c) y objetivo específico (060c4), al tratarse de actuaciones dirigidas a la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural, de los activos turísticos de la ciudad, en beneficio de la conservación y protección del medio ambiente.</p> <p>Además, la operación está alineada con el OT 6 tal y como se indica en el análisis del marco competencial, en el artículo 25.2 atribuye competencias propias en medio ambiente urbano: parques y jardines públicos, gestión de residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica, etc.</p> | <p>Se van a tener en cuenta en toda la operación y en su ejecución los principios transversales y horizontales como de igualdad de género y no discriminación, desarrollo sostenible, mitigación de cambio climático, accesibilidad y participación, como se detalla en el apartado de participación y en el Anexo I.</p> <p>Se tendrán en cuenta el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación y publicidad, incluyendo la utilización de logos, emblemas y lemas; la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea; la publicitación de la operación en los perfiles del contratante y diarios oficiales, se dispondrá de una contabilidad separada y, en general, el cumplimiento del manual de comunicación e imagen EIDUS Coruña.</p> <p>La operación se incardina en el objetivo temático (OT6), prioridad de inversión (6c) y objetivo específico (060c4), al tratarse de actuaciones dirigidas a la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural, de los activos turísticos de la ciudad, en beneficio de la conservación y protección del medio ambiente.</p> <p>Además, la operación está alineada con el OT 6 tal y como se indica en el análisis del marco competencial, en el artículo 25.2 atribuye competencias propias en medio ambiente urbano: parques y jardines públicos, gestión de residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica, etc.</p> |
| Fecha de inicio (mes/año) | 01 de diciembre de 2018 |
| Plazo de ejecución (meses) | 34 meses |
| Fecha estimada de finalización (mes/año) | 30 de septiembre de 2021 |
| <p>OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN</p> | <p>La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.</p> |

OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS

La operación no es susceptible de generar ingresos una vez finalizada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE

La operación planteada respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).

La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Además, la presente operación:

- Contribuye a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuye al programa operativo vigente.
- Aborda los problemas de una forma integrada.
- Los gestores tienen experiencia y capacidad desarrollando obras similares.

Se adecua a los principios rectores específicos:

- Siendo coherente con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.

La definición de la presente operación se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

| LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito) | Ayuntamiento de A Coruña. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------------|------|------|------|--|--|------|------|------|------|------|------|---------|---------|---------|--|--|--|---|--|--|--|--|--|------|------|------|------|------|------|--|--|--|--|--|--|
| BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN | En primer término el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento y, en general, la ciudadanía en su conjunto pues son los destinatarios y beneficiarios de la puesta en valor del borde litoral y fluvial del término municipal así como de los espacios naturales de especial interés. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| COSTE TOTAL | 1.296.000 euros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ESTIMADO DE LA OPERACIÓN | <p>Senda financiera aprobada</p> <p>Dada la previsión estimada de ejecución del gasto, se prevé que el gasto puede llegar a realizarse también en 2021.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Plan de Implementación</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>241.000</td> <td>830.000</td> <td>225.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="6">Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Plan de Implementación | | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 241.000 | 830.000 | 225.000 | | | | Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña) | | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | | | | | | |
| Plan de Implementación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 241.000 | 830.000 | 225.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Norma aplicable sobre los gastos subvencionables | Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Norma aplicable sobre contratación pública | Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | C009. Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados E064 Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.</p> <p>En el anexo se detalla el sistema de medición.</p> | |
| Unidad de medida | <p>Número de visitas/año Metros cuadrados</p> | |
| Valor estimado | <p>2.500 visitas/año 600 metros cuadrados</p> | |
| NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO | Medio | <ul style="list-style-type: none"> - R063L: Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias DUSI. <p>La operación se entiende que va a incidir en el número de visitantes a la ciudad sin llegar a tener una gran incidencia en los mismos, teniendo una influencia media. El impacto se medirá mediante la realización de un muestreo con carácter previo y posterior a la realización de la operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - R065P: Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias DUSI <p>La operación se entiende que va a tener una alta influencia en el indicador de superficie de suelo urbano rehabilitado. El impacto se medirá tanto en el proyecto de obra, como en un informe de la dirección de obra tras la ejecución de la operación.</p> |
| GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA | Medio | Ya se presentaron borradores, de las actuaciones a |

| | | |
|--|--|---|
| <p>INICIATIVA</p> | | <p>ejecutar con cargo a la operación (y se continuarán presentando con cargo a actuaciones de esta operación), a los vecinos, a las asociaciones de vecinos, a organizaciones sin ánimo de lucro o a otras entidades, según cada caso, con el propósito de recoger aportaciones o sugerencias que serán tenidos en cuenta en la posterior redacción de los proyectos de obras. De algunas reuniones ya realizadas se extendió la correspondiente acta (anexo 2)</p> |
| <p>Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación</p> | <p>En A Coruña, en la fecha de firma digital que consta en este documento</p> <p>María García Gómez Concejala delegada de Medio Ambiente</p> | |

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

| | |
|---|--|
| Título de la buena práctica | Recuperación y regeneración ambiental: Sustitución de especies pirófilas por especies autóctonas. |
| Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación | Falta de infraestructura verde en la ciudad. Recuperación de espacios mediante su naturalización, Recuperación de espacios mediante su naturalización, incorporando especies autóctonas que sustituyen a especies pirófilas (habitualmente alóctonas) |
| Elementos innovadores que incorpora | Arborización y naturalización de espacios degradados. Sustitución de especies pirófilas por especies autóctonas, recuperando la biodiversidad y mejorando los ecosistemas urbanos. |
| Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige | Se dirige a todas personas del municipio, así como a los turistas, que quieran disfrutar de las zonas verdes de la ciudad. |
| Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos | El objetivo es reverdecer la ciudad, se considera un alto grado de adecuación en los resultados a obtener. La sustitución de especies pirófilas por especies autóctonas mejorará la calidad de la infraestructura verde de la ciudad y contribuirá a conservar y recuperar la biodiversidad. |
| Consideración de los principios horizontales que contempla | Sostenibilidad, mitigación del cambio climático y desarrollo sostenible |
| Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las | Conservación y mantenimiento de los parques y jardines municipales. Estrategia de biodiversidad de la UE para 2020 Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014-2020 |

| | |
|---------------------------------|---|
| que tiene sinergias | |
| Difusión de la operación | A través de su presentación y consulta a los vecinos. Se realizará así mismo un registro de la buena práctica, analizando su transferibilidad a otros ámbitos y territorios. |

MEDIDAS ANTIFRAUDE

| | |
|---------------------------------------|--|
| Control de doble financiación: | La unidad ejecutora NO ha obtenido otras ayudas para la misma operación. La Unidad Ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad. |
| Conflicto de intereses | Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas. Las personas que participen en dicho procedimiento, se someterán a la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses. |

ANEXO 1

Para la medición del indicador C009: Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados (así como el indicador de resultado R063L), el impacto se medirá mediante la realización de un muestreo con carácter previo y posterior a la realización de la operación, apoyado por la información proporcionada por las empresas adjudicatarias, en el caso de espacios o lugares de acceso libre. En otro caso, se sustentará en un informe en el que se cuantifique el aumento del número de visitas. Los valores del indicador se incluirán en un informe que se enviará por el sistema Opencertiac a la Unidad de Gestión cada vez que se disponga de un nuevo valor del indicador.

En el caso del indicador E064: Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados (así como el indicador de resultado R065P), el impacto se medirá tanto en el proyecto de obra, como en un informe de la dirección de obra tras la ejecución de la operación. Este informe de dirección de obra se reemitirá por el sistema Opencertiac a la Unidad de Gestión con frecuencia trimestral.

Se van a tener en cuenta en toda la operación y en su ejecución los principios horizontales:

- Igualdad de género y no discriminación: incorporado en el diseño de las actuaciones desde una perspectiva de género. La cartelería y señalética a emplear utilizarán un lenguaje no sexista y que cumpla con la instrucción municipal para la transversalidad de género.
- Desarrollo sostenible: Contribuyendo a la promoción de un modelo de desarrollo de la ciudad más sostenible incorporando los lugares de interés turístico, cultural y ambiental de los barrios de la ciudad como un elemento clave para la ciudadanía.
- Accesibilidad: eliminando barreras arquitectónicas.
- Participación: Ya se presentaron borradores, de las actuaciones a ejecutar con cargo a la operación (y se continuarán presentando con cargo a actuaciones de esta operación), a los vecinos, a las asociaciones de vecinos, a organizaciones sin ánimo de lucro o a otras entidades, según cada caso, con el propósito de recoger aportaciones o sugerencias que serán tenidos en cuenta en la posterior redacción de los proyectos de obras. De algunas reuniones ya realizadas se extendió la correspondiente acta (anexo 2)

- Desarrollo sostenible: Se aumentará la zona verde existente, restaurando ambientalmente una zona degradada convertida durante muchos años como una zona de vertedero incontrolado. A Coruña tiene la mayor densidad de habitantes por km² de Galicia. Lo que ayudará en términos de conservación de la naturaleza, y aspectos de salud social.
- Mitigación de cambio climático. La expansión de arbolado es una acción imprescindible para la conservación de la naturaleza. La sustitución de especies pirófilas por especies autóctonas contribuye a mitigar los efectos del cambio climático que está produciendo el aumento del número, extensión y riesgo de los incendios forestales.

Se hace constar expresamente la revisión de la presente EdI por J. José Pernas García como coordinador del Objetivo Temático 6.

ANEXO 2. Actas de participación

ACTA DA REUNIÓN DE PARTICIPACIÓN SOBRE O PROXECTO DE OBRAS VARIAS NO CEMITERIO DE SAN AMARO

Día: 26.07.2018

Lugar: sala de xuntas da Concellería de Medio Ambiente

Hora de inicio: 12.30 h.

Hora de remate: 13.00 h.

ASISTENTES:

Concello da Coruña: Fernando Aradas García (Xefe de Servizo de Medio Ambiente) e Francisco Javier Sanchez-Tembleque Iglesias (Encargado dos cemiterios).

Proxectista: Antonio Amado Lorenzo (arquitecto redactor do proxecto).

Federación de asociacións veciñais da Coruña e Área Metropolitana: M^a Luisa Varela Insua e Isabel Fouz Escobero.

ASUNTOS TRATADOS:

O proxectista explica as intervencións a realizar no cemiterio de San Amaro.

- Demolición de nichos non susceptibles de legalización.
- Colocación de xardineiras.
- Demolición da recepción actual.
- Acondicionamento da antiga sala de autopsias (actualmente vestiario) que pasará a ser a recepción.
- Acondicionamento do soto do edificio de oficinas como vestiario.
- Reparación e acondicionamento da muralla.

As persoas presentes en representación da Federación de asociacións veciñais da Coruña e Área Metropolitana manifestan a súa conformidade coas ditas obras sen salientar nada destacable nesta reunión.

A Coruña, na data de sinatura dixital que consta neste documento

O Xefe de Servizo de Medio Ambiente
Fernando Aradas García

Anexo.- Fotografía da reunión realizada



COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concelleira Delegada de Medio Ambiente (MARIA GARCIA GOMEZ) a las 15:18 del día 10/10/2018. Mediante el código de verificación 53560P-1L550M0X600TCK puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web <https://sede.coruna.gob.es/>

ACTA DA REUNIÓN DE PARTICIPACIÓN SOBRE O PROXECTO DE OBRAS NOS NICHOS DO CEMITERIO DE SAN AMARO

Día: 26.07.2018

Lugar: sala de xuntas da Concellería de Medio Ambiente

Hora de inicio: 13.10 h.

Hora de remate: 13.45 h.

ASISTENTES:

Concello da Coruña: Fernando Aradas García (Xefe de Servizo de Medio Ambiente) e Francisco Javier Sanchez-Tembleque Iglesias (Encargado dos cemiterios).

Proxectista: Francisco Rodríguez (arquitecto redactor do proxecto, de Obradoiro Noroeste Arquitectos S.L.P.).

Federación de asociacións veciñais da Coruña e Área Metropolitana: M^a Luisa Varela Insua e Isabel Fouz Escobero.

ASUNTOS TRATADOS:

Polo proxectista pásase a explicar as intervencións a realizar no cemiterio de San Amaro.

Son obras de conservación e mantemento nos bloques de nichos, en dúas zonas do terceiro departamento do cemiterio. Son obras de pavimentación, de impermeabilización de cubertas, de mellora da recollida de pluviais e de pintado dos nichos.

As persoas presentes en representación da Federación de asociacións veciñais da Coruña e Área Metropolitana manifestan a súa conformidade coas ditas obras, manifestando que son moi necesarias.

A Coruña, na data de sinatura dixital que consta neste documento

O Xefe de Servizo de Medio Ambiente
Fernando Aradas García

Anexo.- Fotografía da reunión realizada



COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concelleira Delegada de Medio Ambiente (MARIA GARCIA GOMEZ) a las 15:18 del día 10/10/2018. Mediante el código de verificación 53560P-1L550M0X600TCK puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web <https://sede.coruna.gob.es/>